



Solicitud de Inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual

A cumplimentar por la Administración

Nº solicitud	M-	/20	Fecha	Hora y minuto de presentación
--------------	----	-----	-------	-------------------------------

1.- Datos del autor y titular de los derechos:

Autores:		<input type="radio"/> Uno	<input type="radio"/> Varios	Indicar cuántos:		(Se incluirán en el modelo A3)		
Autor Nº:	<input type="radio"/> Anonimato							
	<input type="radio"/> Seudónimo	<input type="radio"/>	Con anonimato. Si la obra ha sido divulgada, indíquese a continuación el nombre y apellidos o denominación de la persona física o jurídica, con acreditación de identidad, a la que corresponda el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual:					
	<input type="radio"/> Sin anonimato							
	Denominación seudónimo							
	Parte de la obra de la que es autor:							
Porcentaje en los derechos de explotación								
NIF/NIE	Apellidos							
Nombre/Razón social		Nacionalidad						
País de residencia		Dirección: Tipo de vía						
Nombre de vía		Nº	Piso					
Puerta	CP	Localidad	Provincia					
Correo electrónico								
Fax	Teléfono fijo		Teléfono móvil					

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE	Apellidos						
Nombre		Correo electrónico					
Fax	Teléfono fijo		Teléfono móvil				

3.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº		
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia		

4.- Datos de la obra:

Título					
Clase de obra					



Comunidad de Madrid

5.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro competente donde figure inscrita, expedido como máximo 15 días naturales anteriores a la fecha en que se inste la solicitud, debiendo expresar la denominación, código de identificación fiscal, domicilio, representación, objeto y vigencia de la Entidad (1)	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y aporto documento
Documento acreditativo de la identidad del solicitante (NIF/NIE)	<input type="checkbox"/>
Documento acreditativo de la identidad del representante, en su caso (NIF/NIE)	<input type="checkbox"/>
Documento acreditativo de la identidad del autor/es (NIF/NIE)	<input type="checkbox"/>
Documento acreditativo de la identidad del titular/es (NIF/NIE)	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(1) Se aportará en el caso de que se trate de persona jurídica

(**) En caso de que el documento hubiese sido presentado con anterioridad a esta solicitud, **y no quisiera aportarlo nuevamente**, deberá indicarse la fecha y el número de solicitud en que se incluyó el citado documento o cualquier otro dato que permita su localización por esta Administración:

Nº de solicitud		Fecha	
Otros datos			

En..... a..... de..... de ...

FIRMA

El plazo máximo para resolver el procedimiento iniciado con la presente solicitud y efectuar la notificación correspondiente es de seis meses, según el artículo 24 del Reglamento del Registro de la Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto 281/2003, de 7 de marzo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderá estimada la solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DESTINATARIO	
---------------------	--



Instrucciones para cumplimentación de la solicitud

Este impreso se cumplimentará cuando el/los autores y el/los titulares de los derechos sea/n la/s misma/s persona/s.

Datos del autor/a.

El autor/a podrá solicitar la inscripción de derechos con anónimo o con seudónimo.

En el supuesto de que solicite la inscripción bajo seudónimo, deberá hacer constar su denominación, indicando si lo desea con o sin anonimato.

En el caso de que haya pluralidad de autores y titulares, además de rellenar el **impreso A3**, deberá indicarse la parte de la que es autor/a y el porcentaje de los derechos de explotación sobre la obra.

Datos de el/la representante

La representación podrá realizarse en documento público o privado, si bien en este último caso, la firma de quien la otorgue deberá estar legitimada por Notario o funcionario del Registro. También se admitirá la declaración aportando archivo digital que incorpore la firma electrónica efectuada con **certificado cualificado de firma**, siempre y cuando este Registro pueda realizar su validación.

Medio de Notificación:

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones públicas a las personas jurídicas, a las entidades sin personalidad jurídica, a quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria (para los trámites y actuaciones que realicen en el ejercicio de dicha actividad profesional) y a quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Las personas físicas podrán elegir si se comunican con las Administraciones públicas a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

El medio elegido por la persona física para comunicarse con la Administración, podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

La opción de Notificación telemática requiere estar dado de alta, de forma previa a la presentación de esta solicitud, en el servicio de notificaciones telemáticas disponible en Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.

A continuación le detallamos cómo puede darse de alta en Notificaciones Telemáticas (NOTE):

1. Entre en la siguiente dirección: www.madrid.org
2. Acceda a la opción del menú 'Servicios al ciudadano'
3. Pinche 'Gestiones y trámites'
4. En 'Servicios electrónicos', acceda a la opción 'Notificaciones Telemáticas'
5. Pulse en 'acceso al servicio'
6. Rellene los campos correctamente, acepte las condiciones y pulse el botón 'Aceptar'

En caso de notificación por correo certificado, será obligatorio cumplimentar todos los campos del bloque: nombre vía, número, código postal, localidad, provincia.



Comunidad de Madrid

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid
Dirección postal: C/ Santa Catalina, 6 - 28014 – Madrid
Teléfono: 91.720.82.43
Correo electrónico: propiedad.intelectual@madrid.org
Delegado de Protección de Datos: protecciondatoscultura@madrid.org

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad de Madrid, tratamos sus datos para realizar las inscripciones acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual, así como para dar respuesta a las solicitudes de publicidad registral.

El Registro no elabora ningún tipo de perfil de las personas que nos facilitan sus datos.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de las funciones del Registro que le asignan la normativa vigente en materia de Protección Intelectual.

La tramitación del procedimiento de inscripción de la autoría y titularidad de una obra, así como los procedimientos de publicidad registral, se inicia por la solicitud de cualquiera de los autores o titulares de derechos de Propiedad Intelectual sobre la misma, o por cualquier interesado.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos se comunicarán al Registro General de la Propiedad Intelectual, dependiente de la Administración General de Estado, dado el carácter de único en todo el territorio nacional, a posibles terceros que puedan ser interesados en el expediente o que realicen solicitudes de publicidad registral, pueden ser objeto de publicación en el BOE en caso de no ser posible la notificación al interesado por otros medios, o a juzgados y tribunales..

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Sus datos serán conservados con carácter indefinido mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual estamos tratando datos personales que les conciernen, o no.

Las personas interesadas tienen derechos a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos con miras a la protección de los derechos del Propiedad Intelectual de otra persona física o jurídica, de acuerdo a la normativa vigente en materia de Protección Intelectual.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos.

¿Ante quien puedo reclamar por el tratamiento de mis datos personales?

Cuando no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales o considere que se vulnera su derecho a la protección de datos personales, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos (www.agpd.es).